



DECRETO ALCALDICIO N° 873  
REVOCA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 21 ABR 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

**CONSIDERANDO** :

Que, en Decreto Alcaldicio N° 601 de fecha 15 de Marzo 2021, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para "EVALUACIONES MEDICAS DE ALUMNOS QUE PRESENTAN NECESIDADES ESPECIALES", con cargo PIE, correspondiente a la adquisición 3664-5-L121.

Memo N.º 212 de fecha 20 de Abril 2021 del Jefe del Departamento de Educación, en el que solicita **REVOCAR LICITACIÓN 3664-5-L121** ya que, "Considerando la situación de Emergencia Sanitaria, la comuna se encuentra en cuarentena, y las ofertas recibidas fueron de atención de modalidad presencial, ya que en las respectivas bases de licitación no se consideró la posibilidad de que fueran vía remota".

El decreto Alcaldicio N.º 2910 de fecha 31 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2019.

Ofertas presentadas por los proveedores:

PROVEEDOR
RUT: 77.095.446-0 CLINICA SALUD SPA
RUT: 76.262.193-2 CRISTIAN ALONSO
RUT: 77.064.362-7 SOC. MÉDICA PLASENCIO SOTO

**VISTOS** :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y sus modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

**DECLARESE, REVOCADA** la Licitación N° 3664-5-L121, ya que, "Considerando la situación de Emergencia Sanitaria, la comuna se encuentra en cuarentena, y las ofertas recibidas fueron de atención de modalidad presencial, ya que en las respectivas bases de licitación no se consideró la posibilidad de que fueran vía remota".

**PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/JJT/EDV/trr  
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)